FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPTE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, septiembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS SANDOVAL NÚÑEZ Identificación: C.C. 79.627.073 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Calle 25 F # 74-83 - Bogotá. Teléfono de contacto: 3209355516 E-mail de contacto: jksandovaln@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. CARLOS ARTURO LOPEZ BERMEO Cargo: Oficial de gestión de I+D+i Resolución de delegación 014 del 22 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 100, FECHA : 1 de febrero de 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como ingeniero de telecomunicaciones / especialista en gerencia de proyectos para la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (DIPTE)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Generar y/o actualizar, difundir e implementar planes estratégicos, políticas y directivas en lo relacionado en ciencia y tecnología, propiedad intelectual, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), trasferencia tecnológica y gestión del conocimiento y convenios, con el propósito de fortalecer las capacidades en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Fuerza. 2. Elaborar informes de gestión, y presentarlos al señor Director de Planeación en Ciencia y Tecnología (DIPTE), con las respectivas alertas, recomendaciones y avances en la implementación de planes estratégicos, políticas y directivas que permitan medir el impacto logrado en la fuerza. 3. Proponer, generar y desarrollar iniciativas estratégicas con entes internos y externos que proyecte el Sistema de Ciencia y Tecnología del Ejército Nacional (SICTE). 4. Coordinar procesos de resultados de proyectos de investigación y generación de conocimiento con entes internos y externos, para lograr capacidades endógenas y exógenas. 5. Orientar, capacitar y asesorar a las unidades del Sistema de Ciencia y Tecnología (SICTE), gerentes de proyectos y sus equipos de trabajo en el desarrollo de los módulos fundamentales de gestión de proyectos (Identificación, preparación, viabilización, ejecución y cierre), que puedan generarse en ciencia y tecnología. 6. Verificar el funcionamiento de los centros y grupos de investigación, mediante visitas de acompañamiento y asesoría, generando un informe por cada uno, de acuerdo al plan de visitas para la vigencia 2019, donde se evalué el nivel de cumplimiento de las políticas y directrices del SICTE,

	se verifique los avances en el desarrollo de los diferentes proyectos de investigación y emitir las recomendaciones pertinentes para garantizar la mejora continua. 7. Participar de forma activa en las mesas de trabajo donde intervengan las unidades del Sistema de Ciencia y Tecnología, emitiendo recomendaciones pertinentes de acuerdo al tema a tratarse. 8. Elaborar estudios analíticos de cada una de las áreas y líneas de investigación, con el fin de determinar el cumplimiento del objetivo estratégico de la Fuerza No. 13 "Soportar las operaciones con Doctrina pertinente y Tecnología eficiente", que permita evaluar la pertinencia de las ya establecidas y proponer nuevas de acuerdo a las necesidades, roles y responsabilidades de la Fuerza. 9. Capacitar a las diferentes unidades de la Fuerza que requieran profundizar en lo relacionado a ciencia y tecnología, propiedad intelectual, investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), trasferencia tecnológica y gestión del conocimiento y convenios. 10. Elaborar y evaluar el modelo de gestión del conocimiento del Sistema de Ciencia y Tecnología. 11. Efectuar coordinaciones con las Unidades Operativas Mayores y Menores para articular temas de Ciencia y Tecnología. 12. Actualizar la caracterización y procedimientos del proceso de Gestión Ciencia y Tecnología que permita articular el Sistema de Ciencia y Tecnología en el ciclo PHVA. 13. Generar indicadores estratégicos y de procesos que midan la gestión del Sistema de Ciencia y Tecnología. 14. Entregar mensualmente productos e informes detallados del avance de las obligaciones establecidas en el presente contrato. 15. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 16. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 17. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 18. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 19. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 20. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 21. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 22. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. 23. Pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018.
10. PERIODO DEL INFORME	Septiembre de 2019

<table>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)
SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$ 256.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>$ 200.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 8.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. planilla mes actual_____ anterior __X___

3. Cuenta de cobro.

4. Certificación de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Omitido</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Omitido</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en septiembre de 2019**

CT. CARLOS ARTURO LÓPEZ BERMEO
Oficial de gestión de I+D+i